

t

2

Relacion, y Quenta pasada, y firmada de Cargo, y Data, que Jo. B.
Gonz. Sorente, Secino de esta Casa, doy á los 1.^{os} Capitulares, que forman
Ayuntam.^{to} en la Villa de Calapazza, y su Procurador Simón Gal; de lo
cobrado de un suzo, que en la Renta de Salinas del Reyno á Murcia
y por necesidad perteneció á otra Villa, desde fin de Dic.^o del año pas.^o
de mil siete. quarenta y ocho (que á mi Quenta ultima se halla apro-
bada) hasta fin del mismo mes de Dic.^o de mil siete. quarenta y nueve
en esta forma =

Cargo =

Alcance y Vuelto con: Firmamente me hago cargo de
tas m^{as} en la Quen } Ciento y quinze r^{es}. y veinte y siete m^{as}
te antecedente = } de 3^{os} por elos tantos que Vultaron del
Alcance contra m^{as} por la Quenta ultima
que di á otra Villa en quatro de Enero de
seisc. quarenta y nueve, que se halla apro-
bada por su Ayuntam.^{to} en taca del mismo
mes.

Renta del suzo de } Mas me hago Cargo de Noventa
un año hasta fin de } sesenta y un r^{es}. y tres m^{as} de 3^{os} que ha
Junia de 1752. = } producido p.^o la Villa otro suzo, en esta for-
ma, los Quatrocientos setenta y en r^{es}. y
veinte m^{as} de ellos, por la Renta del r^{es}.
m. a. de mil siete. quarenta y ocho, al
Respecto de como estoy cargado en m^{as}

